DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10696
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER11558

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
CAT:	06	**MOVIL:**	10	
FECHA:	18 de Julio de 2017	**HORA:**	10:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 2 B Este N° 49B – 77 Sur	**ÁREA DIRECTA**	100 m²						
BARRIO	Serrania Sector Cultivos	**POBLACIÓN ATENDIDA**	4						
UPZ	55-Diana Turbay	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0		
LOCALIDAD	18-Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	1						
CHIP	AAA0166CUCN	**OFICIO REMISORIO**	CR-27841						

ACLARACION

De acuerdo con la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se pudo establecer que la nomenclatura mencionada en el radicado de la referencia como Carrera 2 B Este N° 49 – 77 Sur, no corresponde a una nomenclatura oficial. Una vez verificada en planos corresponde al predio con nomenclatura Carrera 2 B Este N° 49 B – 77 Sur; por lo que para efectos del presente documento se hará mención de dichas nomenclaturas.

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa local

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: No presenta	Amenaza por movimiento en masa: Media
Zona de tratamiento especial: NO	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 0556 del 20 de Diciembre de 2000 Condicionamiento por riesgo : N/A Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: CT-3474 del 14 de Marzo de 2000, Categorizando amenaza y riesgo medio	
Respuesta Oficiales: RO – 59789 , RO-70700 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: El Concepto Técnico CT-3474, recomendó para los predios en riesgo medio adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde una intervención inadecuada podría generar condiciones favorables para los movimientos de masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, de recuperación morfológica de cortes y obras de infraestructura. Adicionalmente recomendó no realizar cortes sin especificaciones técnicas
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

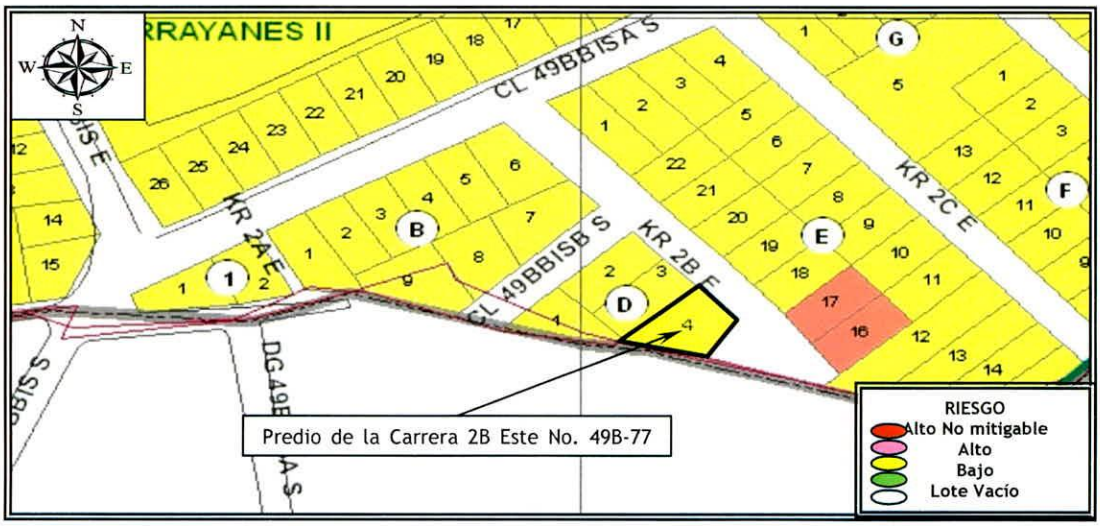


Figura 1. Localización y categorización de riesgo medio para el predio de Carrera 2B Este No. 49B-77 Sur, Barrio Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada del CT-3474).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 18 de Julio, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 2B Este No. 49B-77 Sur, encontrando que en el mismo se emplazan viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, cuentan con cubiertas livianas en teja de zinc y tejas de asbesto, las cuales en términos generales presentan deficiencias relacionadas en algunos de los casos con el material en el cual fueron construidas (material de recuperación) y en otros con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas. Resaltando que al momento de la visita no se identificaron en las viviendas fisuras grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de las mismas en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

En el predio de la Carrera 2B Este No. 49B-77 Sur, se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es un sistema combinado en material de recuperación y algunos muros en mampostería, cuenta con cubierta liviana en teja de zinc

soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma; vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con el material en que se encuentra construida y la degradación de los elementos en madera que la componen. Cabe mencionar, que al momento de la visita técnica la vivienda no presenta ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

Al costado oriental del predio de la Carrera 2B Este No. 49B-77 Sur, se realizó un talud de corte y/o relleno, posiblemente para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda allí existente, el cual no cuenta con medidas de protección y/o estabilización ni medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

De acuerdo con lo descrito en el RO-70700 de Mayo de 2014, en la visita realizada no se evidencian cambios en las condiciones descritas que comprometan la estabilidad estructural y habitabilidad e igualmente a la fecha no han sido acatadas las recomendaciones dadas.

De igual manera, se evidencia que por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe está realizando unas escaleras en concreto para el ingreso a los predios que se ubican sobre la Carrera 2 B Este. Según el radicado y los habitantes del predio, las obras están afectando la vivienda y generando derrumbes. Según la inspección visual realizada no se evidencia afectación ni desprendimientos sobre el talud de corte, si se evidencia que al costado sur del predio se están depositando residuos de concreto que podrían generar algún tipo de afectación en época de lluvias.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1: Vista de la fachada del predio de la Carrera 2 B N° 49 B – 77 Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2: Vista del talud de corte ubicado al costado oriental del predio de la Carrera 2 B N° 49 B – 77 Sur, donde no se evidencia un avance en el movimiento en masa.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Degradación de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 B N° 49 B – 77 Sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 B N° 49 B – 77 Sur.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de funcionalidad y estabilidad del talud de corte ubicado al costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 B N° 49 B – 77 Sur.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2 B N° 49 B – 77 Sur, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo se podrían presentar afectaciones.

- No se evidencian en el talud ubicado al costado oriental de la vivienda evaluada daños que comprometan la estabilidad de la vivienda y del mismo talud.

10. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la

Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- *En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo para el predio de la Carrera 2B Este No. 49B-77 Sur, Barrio Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio en mención, implementar medidas de mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la misma, en donde se incluya su sistema de cimentación, acciones que se deben adelantar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.*

- *En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio de la Carrera 2B Este No. 49B-77 Sur, Barrio Serranía Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe y al COSORCIO VIAL 2013, responsables de la construcción de las escaleras ubicados sobre la Carrera 2 B Este, verificar las actas de vecindad a fin de constatar si las edificaciones aledañas presentaban alguna afectación antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, con el fin de establecer si se presentaron afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumpla la normatividad vigente.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co